



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que soliciten la **Licencia para la habilitación de la casa matriz del negocio**, a fin de ejercer comercios o industrias con fines lucrativos en la ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno, Edificio de los Comuneros (Bloque A)
Página Web : www.asuncion.gov.py
Días de atención : Lunes a Viernes de 07:00 a 16:00 y Sábados de 7:00 a 11:00 Horas
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) (021- 6273203 y 021 - 6273312) o Página Web
Inicio del Trámite : Dpto. de Mesa Central de Entradas (Bloque A – Planta Baja) o Página Web

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: (Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano, Bloques A y C, Planta Baja o Página Web)

1. Declaración Jurada “Comercio” (completada y firmada por el propietario del comercio)
2. Autorización del propietario para el uso del Inmueble, completada y firmada por el mismo, original.

Otros documentos:

1. Informe sobre de Uso de Suelo para Patente y Licencia Comercial (Se debe solicitar en: Unidad de Ordenamiento Urbano Bloque A – 7° piso o en Página Web)
2. C.I.C del Titular firmante de la Declaración Jurada, debidamente completada(*)
3. C.I.C del Propietario del Inmueble, cuando el titular del negocio no es el dueño del local(*)
4. Para personas Jurídicas: - Acta de Asamblea de Autoridades, vigente (**)
- Estatuto Social (**)
5. R.U.C del Negocio, otorgado por la SET del Ministerio de Hacienda(**)
6. Inscripción del negocio, en la SET - Ministerio de Hacienda(**)
7. Certificado de no adeudar tributos al Estado(**)
8. Factura de Impuesto de Patente Comercial del propietario del comercio, al día.(*)
9. Plano del Local Esquema Básico para las construcciones pequeñas, firmado por Constructor Categoría B (hasta 500 m2) o por Arquitecto y/o Ingeniero Civil, si los mismos están registrados en la Municipalidad de Asunción
10. Plano de Sistema Básico PCI (p/ las construcciones de gran envergadura), según el uso y m2, considerado el Anexo I de la Ord. N° 468/14.

Obs: las copias de documentos deberán autenticarse en Secretaría General si se tratan de documentos municipales (*), y en Escribanía los no municipales (**).

Costo del Trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.

Leves, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Ley N° 881/81 – Legislación Tributaria de Asunción
Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal
Ord. JM N° 23/96 – Licencias Municipales
Ord. JM N° 311/09 – Que modifica la Ord. 23/96
Ord. JM N° 192/12 – Que modifica el Art. 1° de la Ord. N° 311/09 que mod. a su vez el Art. N° 9 de la Ord. 23/96 de “Licencias Municipales”
Ord. JM N° 468/14 – PCI
Ord. JM N° 25.097/88 – Para planos de PCI aprobados antes de la Ord. N° 468/14
Ord. JM N° 43/94 – Plan Regulador de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y sus modificaciones
Ordenanza General de Tributos Municipales, Vigente
Resoluciones de Intendencia N°:
1742/12 – Licencia Comercial Provisoria
2419/12 - Licencia y Patente Comercial
1882/12 – Patente Comercial
Otras disposiciones legales vigentes

OBSERVACIONES:

1. Según el **Ramo y Rubro que desarrollará el comercio y/o Industria**, se exigirán otras condiciones y/o datos complementarios, tales como Autorización del MSPBS, MJT, Estudio de Impacto Ambiental, otros, en cada caso.
2. Estar al día con el pago de Impuesto de Patente Comercial ó Industrial según base de datos de la MCA (para personas físicas el **Propietario** y para personas jurídicas la **Empresa**)